

SAN LUIS,

20 MAR 2013

VISTO:

El EXP-USL: 3365/12, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO INTERINO**, con destino al **AREA 4- CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"LENGUA ORAL Y ESCRITA Y SU DIDÁCTICA"**, de la **LICENCIATURA Y DEL PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL**, y

[Firma]
ARTHAM. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 06 de Marzo de 2013 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 13/10.

Que Dirección Administrativa a fs. 6, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO INTERINO**, con destino al **AREA 4- CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"LENGUA ORAL Y ESCRITA Y SU DIDÁCTICA"**, de la **LICENCIATURA Y DEL PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 13/10.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **CINCO (05) días hábiles universitarios** desde el día **LUNES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE (25-03-13)** y **HASTA el JUEVES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (04-04-13)**, de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**ESP. MARIA DEL CARMEN CHADA
ESP. BRINIA GUAYCOCHEA
ESP. ZULMA ESCUDERO**

[Firma]
JUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

023

1

-2-

SUPLENTES:

MAG. ALICIA LARTIGUE

MAG. RAMONA DOMENICONI

DRA. MARTHA MOYANO

ARTICULO 4 °- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N°

OJG

023



AS. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.